



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante la primera conferencia celebrada en Alma Ata, 134 países y 67 organizaciones internacionales respaldaron la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS), como una forma de alcanzar la meta de "Salud para todos en el año 2000".

La declaración final de la conferencia definió la atención primaria de salud como la atención basada en métodos y tecnología prácticos, fundados en pruebas científicas, aceptables socialmente y accesibles universalmente por medio de la participación plena de la gente y a un costo que la comunidad y el país puedan financiar, en todas y en cada una de las etapas de su desarrollo, imbuidos de un espíritu de responsabilidad y determinación propios.

La atención primaria, es el eje político y prioritario del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y refleja el permanente compromiso que el gobierno adoptado como verdadera política provincial en materia de salud pública y como parte de las reformas que, en este importante tema, es necesario seguir desarrollando, con el consenso de todos los sectores involucrados, formando parte del Plan Federal de Salud.

La estrategia de la Atención Primaria de la Salud, como eje organizador del sistema, ha desarrollado instrumentos que incrementan la igualdad y equidad en su acceso y financiamiento, que definen la evaluación y desempeño e implementan mecanismos que permiten una fuerte participación comunitaria en todos sus niveles.

Esta estrategia concibe integralmente la trilogía; problemas de salud, enfermedad y atención de las personas del conjunto social, a través de la integración de la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación.

La APS, representa el primigenio contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema de salud, constituyéndose en su puerta de entrada, por lo que es fundamental su accesibilidad debido a que la comunidad, mediante su participación, es la que permite el desarrollo de sus distintas etapas, con espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación, para que las personas se constituyan en el primer eslabón de un proceso continuo en el cuidado de la salud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La importancia de la decisión política en salud, para enfocar la reforma del sector con una visión integradora del sistema y su apertura a las necesidades de la gente mediante su rol de elemento de integración social, hacen de la APS la estrategia fundamental para lograr los objetivos de salud para todos, poniendo énfasis en la equidad e igualdad, integración social, fortalecimiento de la colaboración intersectorial y la participación social en la salud haciendo que se alcanzara el modelo de atención adecuado, que deberá ser un modelo de inclusión, eligiendo en cada acción, el sendero que contribuya a equilibrar las diferencias sociales que se reflejan en las condiciones sanitarias y en el acceso inequitativo que tenemos los argentinos para la atención de la salud.

Es por ello que desde el gobierno de Río Negro, se priorizan todas las acciones que fortalezcan la igualdad y equidad en el acceso al sistema y la propuesta de que éste, sea más justo, igualando las oportunidades de toda la población, actuando con sensibilidad y responsabilidad frente a sus necesidades y en especial de aquellos integrantes de la sociedad que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo.

Se destaca también, que tendiendo a mejorar la calidad en la atención de las personas y orientados a perfeccionar la prevención, pilar fundamental de la atención primaria de la salud, la Asociación Rionegrina de Medicina General, desde el año 1995, organiza con la participación del Ministerio del área, trabajadores hospitalarios y profesionales, una serie de encuentros de Equipos de Salud y Comunidad bajo el lema "Salud, Compromiso y Participación".

Por ello

Autor: Alfredo Lasalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés sanitario, educativo y social las IV Jornadas de la Asociación de Medicina General de la Provincia de Río Negro, a desarrollarse los días 1 y 3 del mes de junio del 2006, en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.